



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Norte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55
Recibo No. 0224005744
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDLINE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S
Nit: 901.510.416-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03412453
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 11 # 79-35 P 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: office.bogota@bakermckenzie.com
Teléfono comercial 1: 6016341501
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 11 # 79-35 P 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: office.bogota@bakermckenzie.com
Teléfono para notificación 1: 6016341501
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55

Recibo No. 0224005744

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de agosto de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2021, con el No. 02733062 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDLINE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 18 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021, con el No. 02765409 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDLINE COLOMBIA S.A.S a MEDLINE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de agosto de 2121.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad será: (A) Importar, comercializar, vender y distribuir suministros médicos. (B) Adicionalmente, podrá realizar cualquier otra actividad económica, comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero, según lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1258 de 2008, incluyendo la facultad de dar o recibir préstamos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55
Recibo No. 0224005744
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$51.100.000,00
No. de acciones : 51.100,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$51.100.000,00
No. de acciones : 51.100,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General y hasta dos (2) suplentes, quienes serán los Representantes Legales de la Sociedad, elegidos por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal: (A) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; (B) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la Sociedad así como asignar sus funciones y remuneración, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el valor de sus servicios y removerlas o reemplazarlas cuando sea apropiado. (C) Supervisar el comportamiento de los empleados de la Sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. (D) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas. (E) Presentar en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de resultados, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad. (F) Suministrar a la asamblea general de accionistas los informes que esta le solicite. (G) Otorgar los poderes que sean necesarios para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55

Recibo No. 0224005744

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

defensa o representación de la sociedad. (H) Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo tribunal. (I) Ejercer libremente todos los actos y acuerdos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social, y (J) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo. Parágrafo: Las siguientes actuaciones del Gerente General requieren autorización previa de la Asamblea General de Accionistas: 1. Constituir préstamos o cualquier otro acuerdo financiero sin importar el monto y para actuar como garante en las obligaciones de terceros. 2. Firmar cualquier acto para adquirir, disponer, hipotecar o de cualquier otra forma limitar los derechos sobre los bienes inmuebles de la sociedad. 3. Llevar a cabo cualquier acto o firmar cualquier contrato que exceda la suma de Cincuenta Mil Dólares Americanos (USD50.000). 4. Celebrar cualquier acto por fuera del giro ordinario de los negocios. Se entiende que cualquier actuación antes las autoridades colombianas hace parte del giro ordinario de los negocios de la sociedad. 5. Vender o disponer de una parte importante de los activos de la sociedad. 6. Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias. Para calcular el equivalente de los montos anteriores en pesos colombianos, será usada la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera o la entidad competente para el día en que se va a realizar la transacción. Salvo en los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea general de accionistas, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de la liquidación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 16 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 02901997 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55
Recibo No. 0224005744
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General Agustín Manzo Cardona P.P. No. N09057835

Por Acta No. 8 del 29 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2024 con el No. 03052121 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Ernie Roy Philip	P.P. No. AY172347

Por Documento Privado del 10 de agosto de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2021 con el No. 02733062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Alexander Mikhail Liberman	P.P. No. A14282853

PODERES

Por Documento Privado de 24 de febrero de 2022, registrado en esta Cámara de Comercio el 9 de Marzo de 2022, con el No. 00046921 del libro V, modificado por Documento Privado del 27 de octubre de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 8 de Noviembre de 2022, con el No. 00048527 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Ericinda Rodríguez Velasquez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20652435, a Karolina Roberto Gonzalez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52985413, a Jesica Marleny Merchan Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.540.580, Carlos Alberto Rodríguez Rincón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79553269, a Armida Josefina Otaño Ochoteco, identificada con la cédula de extranjería No. 557683(en adelante, los "Apoderados") para que, conjunta o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55

Recibo No. 0224005744

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

separadamente, adelanten en nombre del Poderdante los siguientes actos: 1. Firmar, preparar y presentar los documentos necesarios para inscribir, actualizar o cancelar el Registro Único Tributario (en adelante, el "RUT"), el Registro Único de Proponentes (en adelante, el "RUP") y/o el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante, el "RIT"). 2. Firmar, preparar y presentar la solicitud de estado de cuenta del Poderdante ante las autoridades tributarias colombianas, así como la solicitud de aclaración de las mismas. 3. Firmar, preparar y presentar todos los documentos necesarios para obtener el mecanismo digital ante las autoridades tributarias, del Poderdante, sus representantes y Apoderados. 4. Firmar, preparar y presentar todos los documentos necesarios para obtener el certificado de firma digital. 5. Representar al Poderdante en Colombia ante todas las autoridades de impuestos, con el fin de firmar todas las declaraciones tributarias (nacionales, departamentales y/o municipales), como se describen a continuación: a. Retenciones en la fuente (mensual). b. IVA (bi - mensual). c. ICA (bi - mensual). d. Retenciones de ICA (bimestral). e. Renta (anual). f. De exportación. g. De importación. h. Cualquier otra declaración de impuestos aplicable en Colombia, incluido, pero sin limitarse a, cualquier obligación de declaración o contribución establecida por la ley o el gobierno nacional, departamental o municipal aplicable con posterioridad al otorgamiento del presente poder. 6. Firmar, preparar y presentar cualquier documento necesario para la obtención de la autorización como auto-retenedores. 7. Firmar y presentar el reporte de información exógena nacional a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (en adelante, la "DIAN") y la información exógena distrital y/o municipal ante las autoridades correspondientes, según la normatividad local del lugar en donde se encuentre su domicilio. 8. Firmar, preparar y presentar la solicitud de devoluciones de Saldo a Favor de IVA y/o Renta o cualquier otro impuesto, así como la facultad contestar requerimientos, presentar documentos, allanarse ante cualquier acto y realizar cualquier actuación a nombre de la compañía, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o ante cualquier autoridad tributaria de cualquier orden (nacionales, departamentales y/o municipales). 9. Firmar, solicitar y notificarse de los actos administrativos que autorizan, habilitan o inhabilitan la facturación, emitidos por la DIAN. 10. Desarrollar, diligenciar y firmar toda la documentación necesaria, con el fin de registrar al Poderdante como empleador al igual que a todos sus empleados o exempleados aplicables y cualquier otra persona la cual esté el Poderdante obligado de registrar, ante: a. Administradoras de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55

Recibo No. 0224005744

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Laborales (ARL). b. Cajas de Compensación Familiar (CCF). c. Entidades Promotoras de Salud (EPS). d. Administradores de Fondos de Pensiones (AFP). e. Fondos de Cesantías: los cuales incluyen fondos de cesantía de naturaleza pública, privada o mixta y el Fondo Nacional de Ahorro. f. Fondos de Pensiones: los cuales incluyen fondos obligatorios y voluntarios de pensiones, ya sean de naturaleza pública, privada o mixta. g. Cualquiera otra entidad de seguridad social requerida (si la hay) para pensiones, fondos, entidades de salud, según la ley colombiana y cuando ello fuere aplicable. 10.1. Firmar todas las planillas de aportes mensuales requeridas ante los mencionados entes de seguridad social en Colombia y solicitar estados de cuenta de aportes parafiscales. 10.2. Firmar, diligenciar y expedir las certificaciones laborales que le sean solicitadas por el Poderdante. 11. Realizar la apertura de la cuenta bancaria a elección del Poderdante, esto incluye, pero no se limita a la firma de formularios, o cualquier documento bancario, de conocimiento de cliente, formato de vinculación de cliente, registro de firmas y cualquier otro acto tendiente a la apertura de la cuenta bancaria. 12. Otorgar y revocar a través de escritura pública el presente poder en la notaría colombiana de su elección y aprobarla y firmarla en nombre del Poderdante, si fuese el caso. Los Apoderados también podrán aclararla, corregirla y/o registrarla ante la Cámara de Comercio correspondiente, ante la DIAN y/o ante cualquier autoridad pública o privada que así lo requiera. De igual manera, los Apoderados quedan facultados para elevar a escritura pública ante la notaría de su elección, la revocatoria de los anteriores poderes, tanto generales como especiales, conferidos a cualquier otra persona a través de escritura pública o documento privado, en mi calidad de representante legal del Poderdante. La facultad de firma otorgada a los Apoderados en el presente documento comprende la facultad de firmar tanto de manera litográfica, así como de manera electrónica o digital, cuando ello así sea requerido. Cuando este poder termine por cualquier causa los Apoderados permanecerán con la única capacidad irrevocable de registrar la terminación de este poder ante las autoridades correspondientes. Para ello bastará presentar por parte de alguno de los Apoderados una declaración juramentada ante Notario de que el mandato ha sido terminado.

Por Documento Privado del 25 de julio de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 15 de Agosto de 2023, con el No. 00050656 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial pero amplio y suficiente a Eric Bryan Gerstein ciudadano

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55

Recibo No. 0224005744

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estadounidense identificado con No. de Pasaporte 589714191 y/o Michael Brian Drazin ciudadano Estadounidense identificado con No. de Pasaporte 544939038 y/o 2. Yuri Alexey Marroquín García ciudadano de Guatemala identificado con Pasaporte No. 174632525 (los "Apoderados"), para que represente al Poderdante, de forma individual y/o conjunta, en los siguientes actos: Primero. Abrir y cerrar cuentas corrientes, a plazo, de ahorros, de custodia, de depósitos de valores o de cualquier otra naturaleza con cualquier entidad financiera en Colombia, constituir depósitos, así como realizar imposiciones, retirar fondos mediante medios comerciales reconocidos, incluyendo instrucciones telefónicas, transferencia de fondos electrónica, firma manual y firma por facsímil, girar y sobregirar sobre dichas cuentas, solicitar y levantar préstamos, adelantos de cuenta y cualquier otra clase de créditos con o sin garantías y retirar fondos por medio de cheques, órdenes de pago y otros mecanismos similares. Segundo. Llevar a cabo cualquier acto o firmar cualquier documento relacionado con o requerido para realizar la actualización de datos de las personas autorizadas por el Poderdante para manejar y realizar operaciones y transacciones de las cuentas, en especial aquellos relacionados con la actualización de la información del Poderdante, incluido las declaraciones bajo la gravedad de juramento que se establecen en los formatos de las instituciones financieras. Cuarto Hacer uso de todos los canales y servicios habilitados por las instituciones bancarias vinculados con las cuentas para su manejo y administración. Lo anterior incluye, sin limitación, el uso de sucursales virtuales, líneas de audio respuesta, convenio de uso de fax e internet y oficinas. Quinto. Suministrar cualquier información o documento que sea solicitada por las instituciones bancarias para la actualización de cualquier información requerida para el manejo y debida operación de las cuentas y todos los servicios financieros y/o bancarios relacionados con la misma y su completa reactivación y funcionamiento. En general, realizar todas las gestiones necesarias para el buen desempeño de su mandato. El presente Poder tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de suscripción del mismo; no obstante, el Poder podrá ser revocado en cualquier momento por el Poderdante y toda revocación del mismo tendrá efecto inmediato a partir de la comunicación de dicha revocación.

Por Documento Privado del 31 de diciembre de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 17 de Enero de 2024, con el No. 00051618 del libro V, la persona jurídica confirió poder

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55

Recibo No. 0224005744

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especial, amplio y suficiente como lo exige la ley, a Ernie R. Philip., identificado con el P.P. No. AY172347 de Canadá (el "Apoderado") para que represente al Poderdante en los siguientes actos: a) Abrir y cerrar cuentas corrientes, a plazo, de ahorros, de custodia, de depósitos de valores o de cualquier otra naturaleza con cualquier entidad financiera en Colombia, constituir depósitos, así como realizar imposiciones, retirar fondos mediante medios comerciales reconocidos, incluyendo instrucciones telefónicas, transferencia de fondos electrónica, firma manual y firma por facsímil, girar y sobregirar sobre dichas cuentas, solicitar y levantar préstamos, adelantos de cuenta y cualquier otra clase de créditos con o sin garantías y retirar fondos por medio de cheques, órdenes de pago y otros mecanismos similares. b) Llevar a cabo cualquier acto o firmar cualquier documento relacionado con o requerido para realizar la actualización de datos de las personas autorizadas por el Poderdante para manejar y realizar operaciones y transacciones de las cuentas, en especial aquellos relacionados con la actualización de la información del Poderdante, incluido las declaraciones bajo la gravedad de juramento que se establecen en los formatos de las instituciones financieras. c) Hacer uso de todos los canales y servicios habilitados por las instituciones bancarias vinculados con las cuentas para su manejo y administración. Lo anterior incluye, sin limitación, el uso de sucursales virtuales, líneas de audio respuesta, convenio de uso de fax e internet y oficinas. d) Suministrar cualquier información o documento que sea solicitada por las instituciones bancarias para la actualización de cualquier información requerida para el manejo y debida operación de las cuentas y todos los servicios financieros y/o bancarios relacionados con la misma y su completa reactivación y funcionamiento. El presente instrumento se otorga en dos columnas, una en español y otra en inglés, y en caso de cualquier discrepancia o duda entre ambas respecto de su apropiada interpretación o construcción, la versión en español prevalecerá. Se faculta al portador del presente instrumento o de copia autorizada de la protocolización del mismo para efectuar y firmar todas las legalizaciones, inscripciones, sub inscripciones y anotaciones que sean pertinentes en los registros públicos o ante las demás autoridades que correspondan. En general, realizar todas las gestiones necesarias para el buen desempeño de su mandato. El presente Poder tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de suscripción del mismo; no obstante, el Poder podrá ser revocado en cualquier momento por el Poderdante y toda revocación del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55

Recibo No. 0224005744

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismo tendrá efecto inmediato a partir de la comunicación de dicha revocación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 1 del 18 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

02765409 del 24 de noviembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 2 de septiembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 7 de septiembre de 2021 bajo el número 02741155 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MEDLINE INDUSTRIES INC

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Fabricante y distribuidor privado de suministros médicos.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-08-11

Por Documento Privado del 8 de agosto de 2023 de Representante Legal, inscrito el 14 de septiembre de 2023 bajo el número 03017800 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MOZART HOLDINGS, LP.

Domicilio: (Fuera del país)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Cualquier acto o actividad lícito en virtud de la Ley General de Sociedades Anónimas del Estado de Delaware.

Presupuesto: Numeral 1 y 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-09-02

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55

Recibo No. 0224005744

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara la situación de control inscrito el 7 de Septiembre de 2021 bajo el No. 02741155 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera MEDLINE INDUSTRIES INC (Matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia (Subordinada) a través de la sociedad extranjera STELLAR HOLDCO LLC.

Se aclara la situación de control inscrita el 14 de Septiembre de 2023, bajo el No. 03017800 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera MOZART HOLDINGS, LP (Matriz) comunica que ejerce situación de control indirecto sobre MEDLINE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S (subordinada) a través de MEDLINE BORROWER LP, MEDLINE INDUSTRIES LP, MEDLINE INTERNATIONAL HOLDCO, INC, STELLAR HOLDCO, LLC (Subsidiarias) y MEDLINE INTERMEDIATE, LP (Filial).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55
Recibo No. 0224005744
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 287.636.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 11:52:55

Recibo No. 0224005744

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22400574451608

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO